



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 32065001-018-14

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Acta de la Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-018-14, correspondiente al "Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 26 de febrero de 2014, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, asistido por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 018, Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el Comprasbc, el día 20 de febrero de 2014, así mismo que en fecha 24 de febrero del presente año a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido 2 (dos) cuestionarios de los posibles licitantes sobre las bases de licitación.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de la primera junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, a lo cual se recibieron dos cuestionarios.

Una vez dando lectura a los cuestionarios recibidos con sus respectivas respuestas; y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**OSCAR LUIS ALVARADO CHAVARIN**  
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**

**ALMA DELIA GALLEGO-ARRIQUIDEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES**  
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"AREA JURIDICA"**

**ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**"OFICIALIA MAYOR"**

**DENISSE ANGÉLICA VILLARREAL BELTRÁN**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITANTES:**

EMPRESA: EXPRESS FRUIT SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: AIDA MAX. PAREDES URBINA

FIRMA: 

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the text 'CMA'.*

EMPRESA: Distribuidora Oca Sa de Cv

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Cesar Alberto Valdez Chavarin

FIRMA: 

EMPRESA: LA CENTRAL DE B.C., S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Marco A. LÓPEZ L.

FIRMA: 

EMPRESA: Martin Gutierrez Miranda.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Angel Constantino Iriarte Garcia

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



# ANEXO 1

## LICITACION PÚBLICA NACIONAL

**No. 32065001-018-14**

### **“ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Notas aclaratorias y respuesta a los cuestionarios recibidos de acuerdo al punto 5.1 de las bases de Licitación Pública Nacional No. 32065001-018-14 respecto a la contratación del “Adquisición de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Baja California”

#### NOTAS ACLARATORIAS

**Nota Aclaratoria número 1**

Se modifican las partidas 2 y 5 establecidas en el apartado de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA DESPENSA” del punto 3.1 de las bases de la licitación, con la siguiente información:

2	PASTA DE SEMOLINA	SE ENTIENDE POR ESTE PRODUCTO AL ELABORADO PRO AL DESECACIÓN DE LAS FIGURAS OBTENIDAS DEL AMASADO DE SEMOLINA Y/O HARINA DE TRIGO, AGUA POTABLE, INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS PERMITIDOS.	<b>NMX-F-023-NORMEX-2002</b> , ALIMENTOS-PASTA-CARACTERÍSTICAS, DENOMINACION, CLASIFICACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA
5	ATUN	SE ENTIENDE POR ATÚN Y PESCADOS SIMILARES EN ACEITE ENLATADOS AL PRODUCTO ALIMENTICIO ELABORADO A PARTIR DEL TEJIDO MUSCULAR ESTRIADO COMPACTO, EN TROZOS Y EN HOJUELAS, SANOS, LIMPIOS, COMESTIBLES YA SEAN FRESCOS O FRESCOS CONGELADOS; LIBRE DE PIEL, ESCAMAS, COÁGULOS DE SANGRE, AGALLAS, ESPINAS, VÍSCERAS Y MÚSCULO MÉDIO SUPERFICIAL.	NOM-130-SSA1-1995, BIENES Y SERVICIOS. ALIMENTOS ENVASADOS EN RECIPIENTES DE CIERRE HERMÉTICO Y SOMETIDOS A TRATAMIENTO TÉRMICO, DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. <b>NMX-F-220-SCFI-2011</b> , PRODUCTOS DE LA PESCA-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO-ATUNES Y PESCADOS SIMILARES ENLATADOS EN ACEITE-ESPECIFICACIONES.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA**

**"LG COMERCIAL DE B.C. S.A. DE C.V."**

1.- ¿CUAL SERIA LA MANERA DE COMPROBAR QUE LOS PRODUCTOS A LICITAR CUMPLEN TÉCNICAMENTE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CODEX YA QUE LA INFORMACION FISICO-QUIMICA, MICROBIOLOGICA, SENSORIAL, ADITIVOS PERMITIDOS, CONTAMINANTES QUIMICOS ETC. SON RESULTADO DE ANALISIS HECHOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA Y DE ACUERDO A LAS DIFERENTES NORMAS, SIN EMBARGO EL TIEMPO QUE SE DA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS ES POCO CONSIDERANDO LO QUE TARDAN ESTOS ANALISIS Y NO ESTARIAN EN TIEMPO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PREGUNTAMOS SI SERIA SUFICIENTE CON UNA CARTA DEL PARTICIPANTE DONDE MANIFIESTE QUE ESTOS CUMPLEN CON LAS MENCIONADAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CODEX?

RESPUESTA.- LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, DEBEN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA, POR LO QUE NO SE ACEPTARAN PRODUCTOS QUE ESTEN EN TRAMITE DE CUMPLIMIENTO.

ASIMISMO DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 8.1. INCISO I), ASI COMO CON CADA UNA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉSTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI ALGUN DOCUMENTO NO ES EXPEDIDO CONFORME A LO SOLICITADO O NO SE PRESENTA LA INFORMACIÓN REQUERIDA SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

2.- EN LA SECCION SEGUNDA, INCISO 3 DE LOS BIENES A LICITAR Y CONCRETAMENTE A LA PARTIDA NO. 1 "LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA" EN LA DESCRIPCION SE REFIERE A UNA LECHE ENTERA DE VACA Y NOM-184-SSA1-2002 INCLUYE LECHE, FORMULA LACTEA Y PRODUCTO LACTEO COMBINADO. ¿DEBEMOS DE ENTENDER QUE SE PODRA PARTICIPAR CON CUALQUIERA DE ESTOS?

RESPUESTA.- DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.1 EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE SE ACEPTARA "LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA" DE ENVASE DE 1 LITRO, LA CUAL DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y EL RESTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES.

3.- EN EL MISMO PUNTO 3 SOLICITAN QUE LOS PRODUCTOS A OFERTAR DEBERAN CONTENER EL SIMBOLO DE MARCA REGISTRADA SIN EMBARGO MUCHAS MARCAS, NO OBSTANTE DE SER RECONOCIDAS NO LLEVAN ESE SIMBOLO EN SUS EMPAQUE PERO SI LA LEYENDA HECHO EN MEXICO INDEPENDIEMENTE DE LA DEMAS INFORMACION (PESO, MARCA, CADUCIDAD, TABLA NUTRICIONAL ETC.) ¿SERIA SUFICIENTE CON LA INFORMACION REFERIDA OMITIENDO EL SIMBOLO DE MARCA REGISTRADA?

RESPUESTA.- NO.

LOS PRODUCTOS QUE SE OFERTEN DEBERAN CONTAR CON LA LEYENDA "MARCA REGISTRADA" O EL SIMBOLO DE MARCA REGISTRADA, DADO QUE EL USO DE LOS SÍMBOLOS ®, O DE LA LEYENDA "MARCA REGISTRADA" TIENE COMO FINALIDAD DE HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, QUE LA

MARCA QUE OSTENTA CIERTO PRODUCTO SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ESTOS SÍMBOLOS O LEYENDA, ESTÁ RESERVADO ÚNICAMENTE A AQUELLAS MARCAS QUE YA CUENTAN CON REGISTRO Y NO A AQUELLAS QUE ESTÁN EN TRÁMITE. EL COLOCAR LAS MISMAS CUANDO NO SE CUENTA CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE PUDIERA CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SER SUJETO A SANCIONES PENALES.

4.- EN EL PUNTO NO 8 INCISO "K" Y "L" SE PIDE LA ACREDITACION DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2008 "SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD" SOLICITANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y ACREDITADA ANTE LA EMA Y CERTIFICADO VIGENTE DEL ISO22000:2005 EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS TAMBIEN ACREDITADO ANTE LA EMA CONFORME A LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 RESPECTIVAMENTE.

EN EL CASO NUESTRO NO CONTAMOS CON DICHA ACREDITACION Y PREGUNTAMOS ¿SI SERIA POSIBLE MEDIANTE UN ESCRITO NUESTRO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACION, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SERIA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, POR LO QUE APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**"GRANOS Y SEMILLAS S.A. DE C.V."**

1.- REFERENCIA PUNTO 8.1 INCISOS K Y L. NUESTRA EMPRESA GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO CUENTA CON LOS CERTIFICADOS QUE LE ANEXO EN EL PRESENTE CORREO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

¿SON DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DICHS CERTIFICADOS PARA NUESTRA PARTICIPACIÓN?

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA, POR LO QUE APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**PREGUNTAS RECIBIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES**

**"EXPRESS FRUIT, S.A. DE C.V."**

PAGINA 4, PUNTO 1.3 FORMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

1.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA INTEGRACIÓN DE LA DESPENSA DEBERÁ IMPRIMIRSE EN ALGUNA DE LAS CARAS DE LA CAJA SOLICITADA?

RESPUESTA.- NO, LA CAJA ÚNICAMENTE DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL ANEXO 10.

2.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE EN QUE MOMENTO SE PROPORCIONARA EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE PODER PRESENTAR LA MUESTRA DE ACUERDO A LO SOLICITADO.

RESPUESTA.- EL DISEÑO DEL LOGOTIPO, LA TIPOGRAFÍA Y LOS PANTONES, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA [WWW.COMPRASBC.GOB.MX](http://WWW.COMPRASBC.GOB.MX) COMO ANEXO 10 DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

**PAGINA 4, TABLA, RENGLÓN 7**

3.-EN EL CASO DEL CEREAL DE TRIGO INFLADO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE PODRÁN ENTREGAR DOS BOLSAS DE 250 G EN LUGAR DE 1 DE 500 G?

**RESPUESTA.- NO SE ACEPTA. POR LO QUE DEBERA APEGARSE A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

**PAGINA 5, 1.3.1. VERIFICACIÓN DE LAS DESPENSAS**

4.-SE ENTIENDE QUE EL LOTE DE LA DESPENSA SE INDICA EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CAJA, UN LOTE UNICO POR ENTREGA, CON INDEPENDENCIA DE LOS LOTES DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS? FAVOR DE ACLARAR.

**RESPUESTA.- NO SE SOLICITA QUE LAS DESPENSAS SEAN MARCADAS CON EL NÚMERO DE LOTE.**

**PAG 10, CUADRO DOS, PARTIDA 1**

5.-AL IGUAL QUE EN LA PÁGINA 4, SE SOLICITA QUE EL PRODUCTO LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA, CUMPLA TÉCNICAMENTE CON LO MÍNIMO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS NORMAS OFICIALES, SIN EMBARGO SOLO SE INDICA COMO NORMA DE REFERENCIA LA NOM-184-SSA1-2002 PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FORMULA LÁCTEA Y PRODUCTO COMBINADO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MISMA QUE NO PUNTUALIZA ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS NI SENSORIALES, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LECHE ENTERA SOLICITADA SON DE ACUERDO A LA TABLA NO 3 ESPECIFICACIONES DE LECHE PASTEURIZADA, ULTRAPASTEURIZADA Y MICROFILTRADA ULTRA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2012. LECHE, DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

Tabla 3. Especificaciones de leche pasteurizada, ultrapasteurizada y microfiltrada ultra

Especificaciones	Léxico			Método de prueba
	Entera	Parcialmente descremada	Descremada	
Densidad a 15 °C g/ml	1.029 mín	1.029 mín	1.021 mín	Índice índice 8.6
Grasa láctea g/L	35 mín	20 mín 5 máx	5 máx	Índice índice 8.7 (8.5)
Acidez (expresada como ácido láctico) g/L	1.3 máx 1.7 máx	1.3 máx 1.7 máx	1.3 máx 1.7 máx	Índice índice 8.8
Sólidos no grasos de la leche g/L	82 mín	82 mín	82 mín	Índice índice 8.4
Punto isotérmico (°C / °H)	Entre -0.510 (-0.530) y -0.538 (-0.560)	Entre -0.510 (-0.530) y -0.528 (-0.550)	Entre -0.510 (-0.530) y -0.520 (-0.540)	Índice índice 8.1
Lactosa g/L	43 mín 52 máx	43 mín 52 máx	43 mín 52 mín	Índice índice 8.9 / 8.10
Proteína propia de la leche g/L	30 mín	30 mín	30 mín	Varios índices 8.2
Cazuela g/L	24 mín	24 mín	24 mín	Índice índice 8.2

Nota: La leche ultrapasteurizada y microfiltrada ultra debe tener un punto isotérmico de entre -0.408 °C (-0.620 °H) y -0.520 °C (-0.550 °H).

Nota: En leche la relación caseína/proteína debe ser al menos de 80% (m/m).

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR.

**RESPUESTA.- DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 3.1 EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE SE ACEPTARA "LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA" DE ENVASE DE 1 LITRO, LA CUAL DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y EL RESTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES.**

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

**PAGINA 11 CUADRO. PRODUCTO PASTA DE SEMOLINA**

6.-AL RESPECTO DE LA NORMA DE REFERENCIA NMX-F-023-S-1980, ESTA MISMA QUEDO CANCELADA EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002 POR LA NORMA NMX-F-023-NORMEX-2002 ALIMENTOS-PASTA-CARACTERÍSTICAS, DENOMINACIÓN, CLASIFICACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EL PRODUCTO SOLICITADO CUMPLA CON LOS PARÁMENTROS DE LA NORMA VIGENTE CORRESPONDIENTE Y DE LA NOM 247-SSA1-1996. PRODUCTOS Y SERVICIOS. CEREALES Y SUS PRODUCTOS. CEREALES, HARINAS DE CEREALES, SÉMOLAS O SEMOLINAS, ALIMENTOS A BASE DE CEREALES, SEMILLAS COMESTIBLES, DE HARINAS, SÉMOLAS O SEMOLINAS O SUS MEZCLAS. PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. MÉTODOS DE PRUEBA. POR SER ESTA ULTIMA DE OBSERVANCIA NACIONAL Y CARÁCTER DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIA.

**RESPUESTA.- DE CONFORMIDAD CON LA NOTA ACLARATORIA NO. 1.**

**PAGINA 11 CUADRO PRODUCTO ARROZ**

7.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA NORMA DE REFERENCIA PARA ESTE PRODUCTO ES LA NMX-FF-035-2005 A HABIDA CUENTA DE QUE LA NORMA DESCRITA NO EXISTE. ASI MISMO SE SOLICITA INDICAR QUE CATEGORÍA DE ARROZ ES LA QUE SE REQUIERE; MORELOS, MEXICANO, SUPER EXTRA SIN MEZCLA, EXTRA, COMERCIAL, POPULAR?

**RESPUESTA.- LA NORMA EN LA CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR EL PRODUCTO DE ARROZ ES LA NMX-FF-035-SCFI-2005, EN LA CATEGORIA DE SUPER EXTRA SIN MEZCLA.**

**PÁGINA 11 CUADRO, PRODUCTO FRIJOL PINTO**

8.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE QUE CATEGORÍA DE FRIJOL ES LA QUE REQUIERE; EXTRA, PRIMERA, SEGUNDA.

**RESPUESTA.- EN LA CATEGORIA DE PRIMERA.**

**PAGINA 11 CUADRO PRODUCTO ATÚN**

9.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA NORMA DE REFERENCIA NMX-F-220-2011 PRODUCTOS DE LA PESCA – PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO – ATUNES Y PESCADOS SIMILARES ENLATADOS EN ACEITE -ESPECIFICACIONES MISMA QUE CANCELA A LA NMX-F-220-1982 ES LA CORRECTA YA QUE LA NORMA NMX-F-200-1982 NO EXISTE.

**RESPUESTA.- DE CONFORMIDAD CON LA NOTA ACLARATORIA NO. 1.**

**PAGINA 11 CUADRO PRODUCTO ATÚN**

10.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI EL PRODUCTO SOLICITADO ES EN TROZO O EN HOJUELA YA QUE EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE, SE MENCIONAN AMBOS Y COMERCIALMENTE SON DOS PRODUCTOS DIFERENTES.

**RESPUESTA.- ATÚN EN HOJUELA.**

**PAGINA 12. CUADRO, PRODUCTO LENTEJA**

11.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA LENTEJA SOLICITADA ES CHICA O GRANDE?

**RESPUESTA.- LENTEJA CHICA.**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large signature that appears to be 'M. J. ...' and other smaller initials or marks below it.

**PÁGINA 22, PUNTO: SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A)**

12.-SE DESCRIBE EN ESTE PÁRRAFO LA ENTREGA DE 13 FOLDER, SIN EMBARGO EN EL ANEXO 9 CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA FORAL DE LA PROPUESTA SE HACE MENCIÓN A 14 FOLDERS, FAVOR DE PRECISAR.

**RESPUESTA.- SE HACE LA ACLARACION QUE PARA ESTE PROCEDIMIENTO SON 13 FOLDERS.**

**ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

13.-SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE SI SE PRESENTA UN CATALOGO DE CONCEPTOS Y UN FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA UNO DE LOS 6 PAQUETES O ES UN SOLO CATALOGO DE CONCEPTOS Y UNA SOLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTENGA LAS CANTIDADES DE LOS SEIS PAQUETES?

**RESPUESTA.- DEBERA PRESENTAR UN SOLO FORMATO DE CATALOGO DE CONECEPTOS Y UN SOLO FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA POR LOS SEIS PAQUETES EN LOS QUE PARTICIPA, YA QUE LA ADJUDICACION SERA POR LA TOTALIDAD DE LOS PAQUETES.**

**ANEXO 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

14.-EL PRODUCTO CEREAL DE TRIGO INFLADO GRAVA EL 8% DEL IEPS, PARA EL CASO DE LA PROPUESTA, ESTE IMPUESTO DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SEMEJANDO A COMO SE SEPARA LA PARTIDA DE LA CAJA DE CARTÓN, FAVOR DE ACLARAR.

**RESPUESTA.- LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS, GASTOS E IMPUESTOS (INCLUYENDO IEPS EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE) DENTRO DE SUS PRECIOS UNITARIOS; ES DECIR, NO DEBERÁN ESPECIFICAR DICHS COSTOS O IMPUESTOS ESPECIALES.**

**ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.1 DE LAS BASES DE LICITACION, UNICAMENTE DEBERAN ESTABLECER LOS COSTOS UNITARIOS Y EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA POR LA CAJA DE CARTON.**

**PAGINA 16 INCISO K Y L**

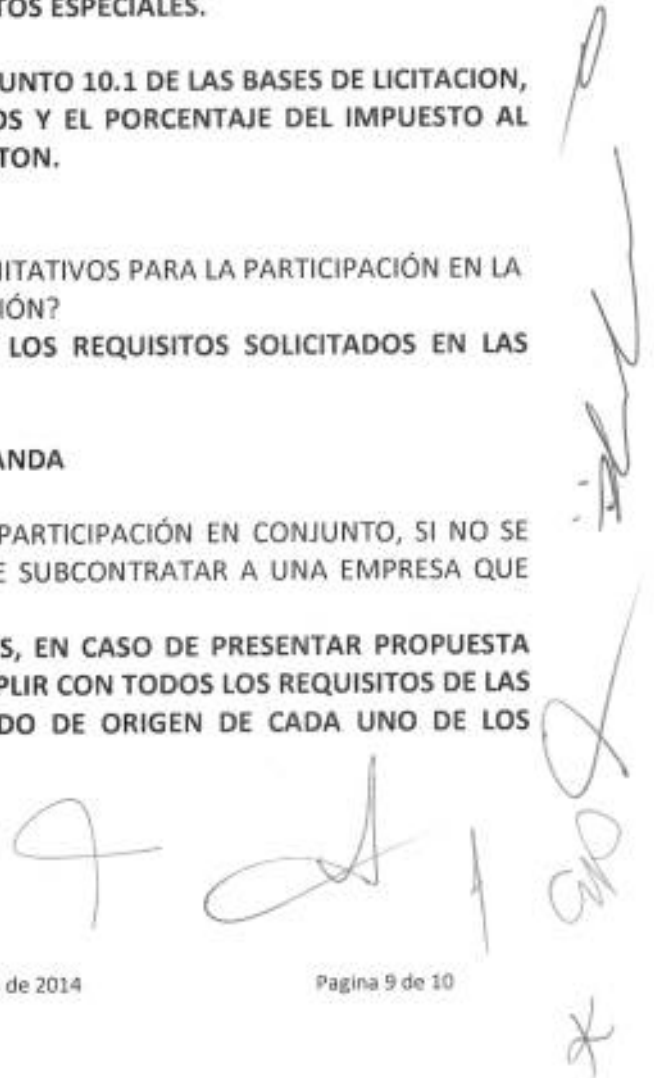
15. -LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTOS INCISOS SON LIMITATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN O PODRÁ SER OPCIONAL SU PRESENTACIÓN?

**RESPUESTA.- EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.**

**MARTIN GUTIERREZ MIRANDA**

1.- REFERENTE A LA PAGINA 17 DE LAS BASES INCISO L) LA PARTICIPACIÓN EN CONJUNTO, SI NO SE CUENTA CON LA NORMA ISO, NORMA MEXICANA, SE PUEDE SUBCONTRATAR A UNA EMPRESA QUE CUENTA CON LA NORMA PARA REALIZAR EMPAQUE?

**RESPUESTA.- POR TRATARSE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, AMBAS EMPRESAS ESTARAN OBLIGADAS A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES, SIENDO UNO DE ELLOS EL EMAQUETADO DE ORIGEN DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.**



2.- REFERENTE A LA PAGINA 17 DE LAS BASES INCISO N) PARA LA MUESTRA FÍSICA, SE NOS ENVIARÁ EL DISEÑO DIGITALIZADO PARA IMPRIMIR LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO?  
RESPUESTA.- EL DISEÑO DEL LOGOTIPO, LA TIPOGRAFÍA Y LOS PANTONES, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA [WWW.COMPRASBC.GOB.MX](http://WWW.COMPRASBC.GOB.MX) COMO ANEXO 10 DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

